

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.243.—El Ministerio de Educación, Investigación y Universidades de 30-6-1981 sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Administración General del Estado.—4.560-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38.136.—Don ANTONIO MARTIN GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—4.568-E.

38.138.—Don MIGUEL RAMIREZ ORTIZ contra Resolución del Ministerio de Justicia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 25-10-1979 sobre retención de haberes.—4.566-E.

38.140.—Don ALFONSO ORTIZ ORTIZ, Oficial de la Administración de Justicia, contra Resolución del Ministerio de Justicia de 25-10-1979 sobre retención de haberes.—4.604-E.

38.141.—Don JOSE ORTIZ ORTIZ contra Resolución del Ministerio de Justicia de 25-10-1979 sobre retención de haberes.—4.603-E.

38.208.—Don MANUEL LORENZO DE LA FUENTE contra Resolución del Ministerio de Justicia de 27-1-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18-6-1979 sobre sanción de cuatro años de suspensión de funciones.—4.602-E.

38.335.—Doña DOLORES POLO CAMACHO contra Resolución del Ministerio de Educación, Universidades e Investigación de 28-7-1980 sobre concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Bachillerato.—4.599-E.

38.336.—Doña MARIA JOSE PELLICER BAUTISTA contra Resolución del Ministerio de Universidades e Investigación

sobre concurso de disciplina Petrología Rocas Endógenas.—4.600-E.

38.378.—Don JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ contra Resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de los trienios como Auxiliar diplomado.—4.582-E.

38.788.—Don FELIX GALLEGO CASTEJON y otros contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 19-2-1981 que desarrolla disposición adicional de la Ley 19/1979.—4.576-E.

38.815.—Don ADOLFO ENRIQUE MILLAN LOPEZ contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 10-4-1981 sobre reintegro de gastos por traslado de residencia.—4.575-E.

38.838.—Don LEODEGARIO MARTIN BAZ y otros cinco más contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 6-4-1981 sobre incompetencia del Ministerio de Transportes para modificación de coeficientes del Cuerpo Técnico de Radiotelegrafistas.—4.578-E.

38.870.—Doña ANTONIA OLIVERAS MAS-DEU, funcionaria del Cuerpo Técnico Administrativo, a extinguir, de la Administración Civil del Estado, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, sobre no aplicación coeficiente 5 de proporcionalidad 10.—4.570-E.

39.240.—Don PABLO LOPEZ VILLEGAS contra Resolución del Ministerio de Hacienda de 26-3-1981 sobre concurso de méritos ingreso en la Escuela de Inspección Financiera Tributaria.—4.561-E.

38.010.—Doña DOLORES CESPEDES CASTAÑO, Auxiliar diplomado de la Administración de Justicia, contra Resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios Auxiliar diplomado.—5.097-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38.139.—Doña HERMINIA DOMINGO GARRIJO contra Resolución del Ministerio de Justicia de 25-10-1979 sobre retención de haberes.—4.565-E.

38.359.—Doña MARIA CONSUELO CERRADA ALGARRA contra Resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre retención de haberes.—4.598-E.

38.839.—Don MIGUEL ANGEL HIDALGO GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Educación, Universidades e Investigación de 6-4-1981 sobre exclusión del concurso-oposición para ingreso en

el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.—4.572-E.

39.528.—Don JOSE GARCIA COUTO contra Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre concurso para proveer puestos de Jefe de la Oficina Móvil de Correos: Coruña-Vigo.—4.557-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38.137.—Don JUAN ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—4.567-E.

38.217.—Don HERMINIO DEL POZO DE SAN SEGUNDO contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes como sanción.—4.601-E.

38.377.—Doña MARIA JESUS BERNABE AVELEIRAS contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomado.—4.581-E.

38.826.—Don MARIO GUTIERREZ BARBERO contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre incorporación como funcionario de la Administración Civil del Estado.—4.573-E.

38.866.—Don ANTONIO PERPINA RODRIGUEZ contra el Ministerio de Universidades e Investigación sobre reconocimiento de servicios como Encargado de Cátedra.—4.571-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.546.—Don ALFONSO J. VAZQUEZ VAA-MONDE contra Resolución del Ministerio de Educación, Universidades e Inves-

tigación sobre horario e impago de complementos.—4.558-E.

39.547.—Don ENRIQUE LOUIS CERECEDA contra Resolución del Ministerio de Educación, Universidades e Investigación sobre nombramiento de Profesor agregado de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias del País Vasco.—4.553-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38.871.—Doña MARIA DE LOS ANGELES DIAZ GARCIA contra Resolución de la Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, sobre coeficiente 5 dentro del índice de proporcionalidad 10.—4.569-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.308.—Doña MARIA DEL CARMEN IGLESIAS GOMEZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 25-6-1981 sobre ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.—4.554-E.

39.303.—Doña MARIA TERESA BORRAS PECINA contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 25-6-1981 sobre ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.—4.555-E.

39.468.—Don LUIS ZAFRA CASTRO contra Resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 9-4-1981 sobre devolución de cuotas de mutualista abonadas por el recurrente.—4.558-E.

39.469.—Doña CONCEPCION CASTELLANA PRIETO y otros contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-10-1980 sobre derecho a ser integrados los recurrentes en los Cuerpos o plazas que les correspondieran como funcionarios de carrera del Ministerio.—4.559-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.951.—Don DIEGO DIAZ ROMERO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 30 de noviembre de 1981 sobre puntualización de lesiones.—3.154-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.971.—Don VICENTE FERNANDEZ MARIA contra Resolución del Ministerio de Defensa de 2-12-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.164-E.

39.891.—Don RAFAEL DIAZ-REGAÑON MUNOZ contra Resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1981 sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la denominación «Inutilizado por razón del servicio».—3.157-E.

39.928.—Don VALENTIN GARCIA BARON contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación según Ley 46/1977, de amnistía.—3.156-E.

39.927.—Don ALFONSO SALMERON LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación según Ley 46/1977, de amnistía.—3.155-E.

39.952.—Doña MARIA FUENTES VIDAL, huérfana del Agente de Vigilancia de Pesca de segunda clase D don Indalecio Fuentes Llorca, contra Resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—3.153-E.

39.962.—Don BALTASAR GALVEZ MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 46/1977 como miembros del extinguido Cuerpo de Carabineros.—3.152-E.

39.963.—Don JESUS SANCHEZ DE LOS RIOS contra Resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa sobre su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 46/1977 como miembro del extinguido Instituto de Carabineros.—3.151-E.

39.964.—Don ANTONIO LLAMAS ESPIN contra Resolución del Ministerio de Defensa de 18-12-1981 que le niega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 16/1969.—3.149-E.

39.965.—Don AURELIO GOMEZ DE PABLO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 4-1-1982 que desestima el re-

curso de reposición formulado contra la de 11-9-1981 denegatoria de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—3.150-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38.347.—Don FRANCISCO PRIETO CABALLERO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—3.187-E.

39.972.—Don FRANCISCO VIDAL FARALDO contra Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios derivados del Real Decreto-ley 6/1978.—3.185-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía 335 de 1982, a instancia del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de doña Carmen Papis Papis, sobre dominio de la siguiente finca: Trozo de tierra de secano en término de Almería, campo el Alquian, paraje de Cortijo Blanco, sitio nombrado Cañada y Llano de los 7 celemines, de una superficie de dos hectáreas, cuarenta áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, José Papis Sánchez; Sur, Carmen Papis Sánchez; Este, herederos de don Gerónimo Redondo, y Oeste, barranco del Agua y terreno de Antonio Andújar Viezo. Inscrita en el Registro de la Propiedad Folio 68, tomo 539 libro 261 Almería, finca 13.478, inscripción primera a nombre de doña Mercedes Papis Sánchez.

Y por providencia de esta fecha se acordó emplazar a doña Mercedes Papis Sánchez, sus causahabientes y demás personas que pudieran alegar algún derecho sobre la finca reseñada anteriormente, para que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos y contesten a la demanda bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a las indicadas personas, expido el presente que firmo en Almería a 20 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.269-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.876/80-N, a instancia de doña Andrea Troya Olmedo, que litiga como pobre, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Troya Castro, natural de Ubrique (Cádiz), donde nació el día 13 de mayo de 1901, hijo de Andrés y Angeles, casado con doña Catalina Olmedo Barrera, incorporado al ejército republicano durante la pasada guerra civil española, sirviendo en el Cuerpo de Infantería, Brigada 92, 21 Cuerpo de Ejército, 4.º Batallón, 4.ª Compañía, entrando en combate en Teruel el día 8 de enero de 1938, sin que desde esta fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Barcelona, 26 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—13.823-E.
1.ª 16-9-1982

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 95/81 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Lleo Bisa, en nombre y representación de don José Luis González Saldúa y don Raimundo Guell Fortuny contra don Matías García Celadilla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará para cada una de las dos fincas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las fincas son:

«Uno.—Planta baja, local de negocio, sito en bloque B, de la casa sin número, hoy 15, de la calle Caldas, sitas en el término de La Llagosta. Se compone de una sola estancia de superficie 40 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, chaflán formado por las calles Caldas y Jaime Balmes, por donde tiene acceso independiente; derecha, entrando, parte vestibulo del edificio y parte entidad dos; izquierda, calle Jaime Balmes; fondo, local de negocio uno bis; debajo, solar del edificio, y encima puertas 1.ª y 2.ª de

la planta entresuelo. Tiene asignado 3 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 974, libro 27 de La Llagosta, folio 227, finca 3.933, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

«Uno bis.—Planta baja, local de negocio sito en el bloque B, de la casa sin número, hoy 15, de la calle Caldas, en el término de La Llagosta. Se compone de una sola estancia, de superficie 35 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por la calle Jaime Balmes, por donde tiene acceso independiente; derecha, entrando, con local de negocio número uno; izquierda, con local de negocio número tres; por el fondo con entidad dos; debajo, solar del edificio; y encima, puertas 1.ª y 2.ª de la planta entresuelo. Tiene asignado dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 974, libro 27 de La Llagosta, folio 229, finca 3.934, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Barcelona, 12 de julio de 1982.—El Secretario.—11.862-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 133 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra don Juan José Pérez Baquero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo de la primera que fue de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Vallirana, número 58. Se compone de recibidor, cocina-comedor, baño, dos dormitorios y terraza; tiene una superficie de cincuenta

y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, finca de doña Francisca Soler Samsó; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso primero tercera, y fondo recae a calle Vallirana. Se le asigna un coeficiente del 4,699 por ciento

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 690, libro 690 de San Gervasio, folio 13, finca número 33.786-N, inscripción primera.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.247-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 863.625 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta (Edificio de los Juzgados), el día 14 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca hipotecada por don Domingo Rodríguez Martínez objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número noventa y nueve.—Vivienda del piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre, en el que existen tres diferentes accesos, con una escalera en el primer acceso, denominada A, dos escaleras en el acceso segundo, denominado B y C y dos escaleras en el tercer acceso, denominadas D y E. Tiene su acceso por la escalera D. Se compone de varias dependencias, ocupa una superficie de ochenta y cinco metros con

ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, y con el patio de luces; por la derecha, antrando, con el rellano de la escalera, y con la vivienda de la puerta segunda de la misma escalera y planta; por la izquierda, con patio de luces y con la vivienda de la puerta primera de la misma planta y escalera E, y por el fondo, con la proyección vertical de la calle conocida por Oriental.

Se le asignó un porcentaje en los elementos comunes del total inmueble del que forma parte y gastos de la comunidad de seiscientos diez milésimas por ciento.

Inscripción: La finca anteriormente descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 435, folio 202, finca número 37.767.

Que la descrita finca salió a subasta por primera vez por importe de 1.225.000 pesetas precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin.—7.611-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.244 de 1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Constructora del Munt, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda pública subasta el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle Federico Soler números 116-122, piso 4.º, 1.ª de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.789, folio 136, libro 399, finca número 14.543, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.612-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222 de 1981-M, promovidos por Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra doña Rosario Palet Dolcet, en reclamación de 2.339.773,89 pesetas; anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate siete millones de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa Manso y heredad llamada Torres, sita en el término de San Esteban de Castellar, en parte y en parte en el de Matadepera. Se compone de 309 hectáreas 91 áreas y 76 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Linda: En su conjunto, por Oriente, con tierras de Francisco Dalmau y Jaime Illa; a Mediodía, con otras de L. Ros, con la heredad Solá, con dicho señor Illa y con Juan Barata, con José Girbau y con Vicente Gallent; a Poniente, con la propiedad heredad Solá y con tierras de Pedro Marcet, y al Norte, con las de Juan Grosó Bros y Roca. La parte de San Esteban de Castellar, que es la que se hipotecó, se compone de unas 72 cuarteras de tierra yerma; de 11 cuarteras y 2 cuarteras de campo, 230 cuarteras de bosque y 8 cuarteras de roca, iguales a 117 hectáreas 82 áreas 61 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Linda a Oriente, con Francisco Dalmau y con Jaime Illa; a Mediodía, con dicho Illa, Juan Barata y con Jaime Illa; a Mediodía, con digo, José Girbau y con Vicente Gallent; a Poniente, con la parte de dicha heredad sita en el término de Matadepera, y al Norte, con José Bros y Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.149, libro 84 de Castellar, folio 212, finca número 1.437 triplicado, inscripción 7.ª

Barcelona, 30 de julio de 1982.—El Juez. El Secretario.—12.289-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.305 de 1981, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Pons Bort y doña Piedad Cañadas Pérez, en reclamación de 2.260.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base

del procedimiento, 3.955.000 pesetas de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.955.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de noviembre a las once horas.

Finca objeto de subasta

Once: Segundo segunda; escalera «C». Está en la tercera planta alta, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Don Pelayo, sin número, esquina a la calle Lateral Autopista A-19, o avenida de Navarra. Mide ciento veinte metros setenta y un decímetros cuadrados. consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y lavadero. Tiene una cuota con respecto al valor del total inmueble de 1,62 por 100 y con respecto a la escalera de que forma parte de 3,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 2.150, libro 1.087, folio 19, finca número 67.855, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—8.305-A.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado número 3, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/82, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Pedro Miguel Mailán y otra, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de octubre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

«Vivienda izquierda o tipo D de la planta primera del portal número cuatro o bloque V con entrada por el camino de Achuetá, local comercial de la planta baja de la calle Fica, número cuarenta y seis.»

Tipo de licitación de 10.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.062-4.

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao en funciones en este número tres,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 633/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representado por el Procurador, señor Allende, contra doña Paulina Rubio Rivera y doña María Carmen Guede Rubio, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.650.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace contar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento 49. Vivienda derecha tipo C, planta baja, cuarta, según se baja la escalera bloque o edificio, letra B, hoy número 28, de la calle Mazustegui. Mide una superficie de 110,90 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto arquitectónico compuesto de cuatro bloques lindantes entre sí distribuidos con las letras A, B, C, D, sito en la calle Mazustegui de Begaña-Bilbao.

Inscrita la finca 1.949, libro 450 de Begaña, folio 125, finca 24.212-A, inscripción primera; y la hipoteca al tomo 503, libro

503 de Begaña, folio 13, finca 29.233 B, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—7.618-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 651/81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Allende Ordorica contra «Perfiles Desmontables. Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, es decir, el tipo que sirvió para la segunda que fue de 5.332.500 pesetas.

Y puede asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero de la casa número 5 de la calle Gardoqui de Bilbao, que consta de pequeño sótano, piso bajo y cinco altos y un desván, y tiene su fachada principal por la calle Gardoqui, y linda: Al Norte, con la calle Gardoqui; Este, con la casa número 3 de esta calle; Oeste, con la casa número 7, y Sur, con patio común a las tres casas y éste a su vez con el patio general de la manzana de solares limitada por la alameda. Urquijo y las calles Gardoqui y Bertendona, perteneciente este patio a don Carlos Plaza y doña Mercedes Zumelsu.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, folio 178, libro 475 de Bilbao, finca 19.203, inscripción tercera.

Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—7.620-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 536 de 1982 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Allende, contra don José Justable Boade García, sobre reclamación

de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 4 de noviembre y horas de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º derecha, participa en los beneficios y cargas en la proporción de una décima parte de la casa número 98, hoy 84, sita en la calle Santuchu de Begaña, Bilbao.

Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 2.150.000.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—7.619-A.

MADRID

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 460 de 1981 B2, se dictó la sentencia cuyc encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor Magistrado don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ente partes, de una, como demandante, el «Banco Central, S. A.», con domicilio social en esta capital, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere con la dirección jurídica de Letrado, y de otra, como demandado, don Angel Jiménez Hernández, mayor de edad, casado y en ignorado paradero declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la medanda promovida por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Angel Jiménez Hernández, debo mandar y mande seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicho demandado, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, esto es, de la suma de un millón de pesetas de principal, más los intereses correspondientes, y más las costas, a cuyo pago también se le condena. Notifíquese la presente sentencia al demandado en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término del quinto día el actor no solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José de Asís Garrote (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado en rebeldía don Angel Giménez Hernández, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.044-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.834 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Galiana Coloma, don Luis Miralles Galiana, doña Ana Sirvent Sala y don José Miralles Galiana, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, por lotes separados, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificios Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas salen a subasta por lotes separados y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, suma que se consigna para cada una de las fincas.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Fincas que se indican

«Número uno. Urbana. Casa sita en la calle del Cardenal Herrero de Jijona, número diecinueve de policía, que mide once metros de alta, doce de ancha y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochenta y cuatro metros cuadrados; consta de dos pisos altos, entresuelo, entrando, con cocina, corral debajo del entresuelo y un tejadito que da a un descubierto de doña Encarnación García Gómez, linda: Derecha, entrando, Francisco Miguel Merdú; izquierda, Antonio Mira Mira, y espalda, Encarnación García Gómez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, bajo el número 1.166, tomo 688 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Jijona, folio 64.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 900.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

«Número dos. Urbana. Local destinado a vivienda en la planta segunda del edificio a la derecha según se mira desde el frente de la calle del Conde Aranda de la villa de Aguilas. Se accede a él

por la escalera que partiendo del zaguán de la planta baja sube a las plantas elevadas. La puerta de entrada está orientada a Levante y entrando por ella linda: Derecha, entrando, calle del Conde de Aranda; izquierda, la de hereeros de Enrique Sánchez Dostán, y espalda, la de herederos de don Manuel Lloret Ortuño y Ayuntamiento de Aguilas. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, dos dormitorios con terraza común a la calle del Conde de Aranda, comedor con mirador a la calle dicha, salón con terraza a la mencionada calle, cocina con ventana al patio de luces, otro dormitorio con ventana a dicho patio, baño y salón, al fondo, con dos aseos. Pertenece a esta vivienda como anejo un cuarto lavadero situado en la terraza, de unos cuatro metros cuadrados.

Cuota: Se le asignó ocho céntimas del total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.513 del archivo general, libro 161 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 234, finca número 21.212.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 1.500.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

«Número tres. Urbana. Local comercial o tienda letra B o centro de la casa sita en Madrid, calle de Canillas, número dos, sita en la planta baja a la derecha del portal. Tiene dos huecos de acceso por la calle. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Canillas; izquierda, portal y caja de escalera; derecha, local comercial y tienda letra A, y fondo, nave industrial. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, valor del inmueble y gastos, de tres enteros por ciento. La casa de la que procede se halla afecta a determinadas servidumbres que constan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal. Calificación: La casa de la que procede la finca descrita se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero, según calificación definitiva de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 157 del libro 793 del archivo, finca 23.192.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 2.250.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

«Número cinco. Urbana en la villa de Aguilas. Local destinado a almacén en la planta primera baja del edificio, a la derecha según se mira desde el frente, calle del Conde de Aranda. Tiene forma sensiblemente rectangular y consta de una sola nave, con entrada independiente con la mencionada calle. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Lloret Ortuño y propiedad del Ayuntamiento; izquierda, finca descrita anteriormente, y fondo, casa de herederos de Enrique Sánchez Rostán. Se le asignó una cuota en relación al valor del inmueble para determinar la participación en las cargas y beneficios de la comunidad de tres centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.513 del folio 230, libro 131 del Ayuntamiento de Aguilas, finca número 21.210.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 2.625.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.032-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.744/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, doña Carmen López Belloso y don Manuel Martín de la Escalera, contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de octubre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), señalada con los números cuatrocientos sesenta y dos y cuatrocientos sesenta y dos B del plano de urbanización (segunda fase), que linda: Norte, parcela número cuatrocientos sesenta y tres; al Sur, calle Castillo de Játiva; al Este, parcela número cuatrocientos sesenta B, y al Oeste, parcela número cuatrocientos sesenta y cuatro. Tiene una superficie de tres mil seiscientos treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados.

Se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta por dos edificios unidos entre sí por un paso cubierto. En uno de ellos se sitúa la vivienda, que consta de vestíbulo, aseo de invitados, salón-estar, comedor, biblioteca, terraza, oficio, cocina, despensa, cuarto de plancha, cuarto de calderas, dormitorio de servicio, dormitorio principal, vestidor, cuarto de baño, dos dormitorios y otro cuarto de baño, con una superficie aproximada todo ello de 274,47 metros cuadrados. Y en el otro edificio se ubica el garaje, con capacidad para dos automóviles, y el cuarto de juegos, midiendo en su conjunto unos 54 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela no ocupado por las edificaciones dichas se destina a zonas ajardinadas y de esparcimiento, con una piscina.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—12.200-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.065 de 1982, se sigue expediente a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en el que por proveído de esta

fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Kimik, S. A.», con domicilio en Madrid, calle San Andrés, número 36, 3.º, puerta 5.ª; habiéndose nombrado como Interventor único, al acreedor mayoritario «Banco Hispano Americano, S. A.», en la persona física que por el mismo se designe, lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.038-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 151/1979-H, promovidos por el Procurador señor Pulgar Arroyo, en nombre y representación del «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», contra don Fermín Pintor Corral y don Mariano Garrido García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.484.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso séptimo C, bloque treinta y nueve, de la ciudad de los Angeles, Madrid, Villaverde, Linda; Frente: caja de escalera; derecha, séptimo D; izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, despensa y solana. Superficie construida de noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Cuota de tres enteros ciento veintiséis milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al folio 130 del tomo 217, finca 17.858.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.024-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 124/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Nus C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.», contra don José Mijallo Nieto y doña Agustina Morcillo Aguilar, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes in-

muebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 14 de octubre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 855.000 pesetas, para la primera finca y 1.344.000 pesetas, la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado y en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y una doceava parte indivisa en usufructo vitalicio, sobre la finca situada en la planta 5.ª, derecha, de la casa número 191 de la calle de Alcalá de esta capital, a la derecha, según se llega por la escalera, con una superficie de 127 metros cuadrados, que linda: al-Sur, con la referida calle; a la derecha, al Este, el piso 5.º, izquierda, la escalera principal, patio número 1 y patio número 2, escalera de servicio y resto de la finca. Su cuota en el valor y elementos comunes es de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio del inmueble situado en la misma finca, planta 2.ª derecha, con una superficie de 127 metros cuadrados, que linda su fachada a la calle de Alcalá; por la derecha, al Este, con el piso izquierda, patio número 1, escalera de servicio; Norte, con resto de la finca; al Oeste, José López. Le corresponde una participación de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario. 11.857-C.

Cédula de notificación

En los autos que se dirán seguidos en este Juzgado con el número 214/82, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así.

Sentencia.—En Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número seis de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor Granizo Cuenca, bajo dirección letrada, contra don Antonio Carlos Aragonés Barbero y doña María Cuadros Medina, mayores de edad, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Carlos Aragonés Barbero y doña María Cuadros Medina, hasta hacer trance y remate a los bienes embargados a los mismos como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al creador el «Banco de Valladolid, S. A.», de la cantidad de ciento nueve mil sesenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los demandados don Antonio Carlos Aragonés Barbero y doña María Cuadros Medina.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo

pronuncie, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Antonio Carlos Aragonés Barbero y doña María Cuadros Medina, se expide la presente en Madrid a 19 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.041-3.

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.421/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Pedro Ortega López y su esposa, doña Fidelg Vera Cuenca, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, la finca hipotecada siguiente:

En Arganda del Rey, parcela, 5, barrio La Poveda, kilómetro 1,500, carretera de Campo Real.

«Urbana. Parcela de terreno en Arganda del Rey, sitio del Cañal o Guijar, de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: Al Oeste, que es el frente, en línea de dieciséis metros, con calle particular abierta sobre la finca matriz, con una anchura de doce metros, y por la que se accede a la carretera de Campo Real y al camino del Puente Viejo; Norte y Sur, resto de la finca matriz, y Este, Josefa García Rinconada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 18.673.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. El acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

5. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.174-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial suma-

rio número 1.808 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Manuela Díez Garrido y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es de 8.994.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid), carretera de El Escorial, número 1, parcela 1, del polígono 4 del conjunto residencial Almenara, bloque número 1.

«Cinco. Vivienda izquierda, letra A, de la planta tercera, del bloque número uno. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros cuadrados decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Al frente o entrada, con caja de escalera, vestíbulo de ascensor, hueco de ascensor y vivienda derecha, letra B, de esta misma planta y portal; por la izquierda, con hueco de ascensor, y zona ajardinada interior; por la derecha, con zona ajardinada exterior, y al fondo, con zona ajardinada exterior e interior. Le corresponde como anejo el trastero número cinco y la plaza de garaje número veinticinco del garaje número uno. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total de 0,006714 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.737, libro 142, folio 21, finca número 9.002, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1982, para su publicación en un periódico de gran circulación de esta capital.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.173-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.963/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representado por el Procurador señor Guineá y Gauna, contra Honorio Acebes López y su esposa, María del Carmen López Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá, con la rebaja del 25 por 100 del tipo

de tasación para la primera subasta que fue de 2.178.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores.

1.º El tipo de subasta es el de 1.630.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Vivienda piso ático, letra D, en planta décima, situado a la izquierda subiendo, de la casa número 69, de la Urbanización «Villa Fontana II», de Móstoles, grupo C, que ocupa una superficie de 98 metros y 24 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, rellano y caja de ascensor; derecha, piso A y finca matriz; izquierda, piso C, y fondo finca matriz, teniendo anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta de sótano, con el número 454, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.678, libro 603, folio 238, finca número 52.427, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—12.250-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.824 de 1980, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Monsalvo y doña Faustina Barajas González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, 3.453.880 pesetas, la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes:

«Finca. Cinco torreones, todos ellos unidos entre sí y con portal y escalera independiente cada uno de ellos, o sea, tres, con entrada por la calle del Padre Francisco Suárez, número dos; uno por la calle García Morato donde tiene el número cuarenta, y otro por la calle del Espíritu Santo donde le corresponde el número nueve.»

«Local comercial en la planta baja o natural, señalada con el número veintidós en el plano de situación y que tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de Francisco Suárez; por la derecha, entrando, con igual número veintitrés, perteneciente al mismo de donde se segregó; por la izquierda, portal del inmueble, y por el fondo, las calles números veintiocho, veintinueve, treinta y dos y treinta y tres, pertenecientes al mismo local de donde se segregó.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valladolid en el tomo 1.718, folio 118, finca 7.860, inscripción segunda, en 8 de febrero de 1979.

Condiciones

1. Para el remate de segunda subasta se señala en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2. Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 3.453.880 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 2 de Madrid, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.063-4.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.481/1981, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Ricardo Moñita Benito, representado por la Procuradora señora Montes Agustí, contra don José Clemente Alcaraz, casado con doña Justa Sánchez Navarro, industrial de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada e inscrita a favor de los esposos don José Clemente Alcaraz y doña Justa Sánchez Navarro, conjuntamente, y para su Sociedad conyugal, que registralmente se describe así:

«Urbana: Cuatro. Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera, en la planta primera de la casa en Madrid, en el Parque de las Avenidas, en la calle Brescia, número tres, dicha vivienda tiene una superficie de ciento trece metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, escalera y patio; derecha, Este, patio y casa número cuatro del bloque, que es hoy el número cinco de la calle Brescia; izquierda, Oeste, escalera y vivienda letra B de la propia planta, y fondo, Norte, calle Bayona. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficina, terraza principal y de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero noventa centésimas por ciento con relación al total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 66, libro 1.418 del archivo, finca registral número 48.766.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo 18 de octubre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas, en que

pericialmente ha sido tasada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del expresado tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.^a Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

5.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.271-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1.273 de 1981, promovidos por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Atanasio Bintaned Uche, don Francisco Martes Millán y don Fernando Pallas Miguel, vecinos de Zaragoza, con domicilios respectivos en calle de Calvo Sotelo, 36, la misma calle, 27, y calle de Italia, 60, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, en lotes independientes, de los siguientes bienes que fueron objeto de embargo a los expresados demandados:

Primer lote.—Bienes embargados a don Atanasio Bintaned Uche:

Una máquina contable marca «Olimpia» número 4711136 con programador; un vehículo «Seat» modelo 127 matrícula Z-4259-J; y otro vehículo de igual marca y modelo, matrícula Z-4260-J. Estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 440.000 pesetas.

Segundo lote.—Embargado a don Francisco Martes Millán: Un automóvil marca «Dodge-Dart», matrícula Z-57637. Ha sido tasado en 40.000 pesetas.

Tercer lote.—Embargado a don Fernando Pallas Miguel; Derechos de traspaso del local comercial destinado a restaurante-cafetería denominado «Brando» y «Salomón», respectivamente, con una superficie entre sótano y primera planta de unos setecientos metros cuadrados, con las dependencias propias del negocio el cual radica en Zaragoza, paseo de Calvo Sotelo, número 36, y es propiedad del señor López Dupla. Estos derechos han sido pericialmente tasados en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá como tipo para la subasta de cada uno de los referidos lotes, las cantidades que han quedado expresadas al final de su descripción. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de tales tipos.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán depositar las personas interesadas en licitar, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el lote por el cual se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero

4.^a Las cantidades que se ofrezcan por cada lote, habrán de quedar consignadas totalmente dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate las correspondientes a los bienes de carácter mueble, y dentro de los veinte días siguientes a dicha aprobación, las que correspondan a los derechos de traspaso.

5.^a Por lo que respecta a dichos derechos de traspaso, se previene a los posibles licitadores que según dispone el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el remate o la adjudicación en su caso a favor de la parte actora, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que está señalado para que el arrendador pueda ejercer el derecho de tanteo que le corresponde, a partir de la fecha en que le sea notificada la oferta que se realice y una vez totalmente consignado su importe, y asimismo que conforme al anterior artículo 32, el que adquiere el local habrá de contraer la obligación de permanecer en él, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciéndose por el deudor arrendatario demandado señor Pallas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.224-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de menor cuantía, en periodo de ejecución de sentencia, seguidos con el número 86/78, a instancia de «Portland Valderrivas, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Alias Arévalo Pajares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez.

Rústica: Terreno de secano a las Pozas, finca 68 del polígono 5, de 23 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Calabazas; Sur, zona excluida; Este, camino, y Oeste, Jesusa de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, con el número 2.484.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 2 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de seiscientos noventa y seis mil pesetas en que dicha finca se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.350-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 213-77-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Rodilla Sánchez, en el que, ante la imposibilidad material de celebrarse la subasta señalada para el pasado día 30 de julio, se ha señalado nuevamente para la celebración de la misma el próximo día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en las condiciones señaladas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1982, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 156, de fecha 3 de julio de 1982, y en el periódico diario «El Alcázar», de fecha 2 de julio de 1982, del solar y edificación existentes entre las calles Alfonso Fernández, Inocencia Sánchez y María Zurita, de Madrid.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—12.611-C.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1981, promovido por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la Entidad «El Herrojo, S.A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 133.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Rústica.—Parcela de terreno situada en los términos municipales de Marbella y Benahavis, procedente de la denominada «Cortijo de Gramonales que formó parte de la llamada Colonia de San Pedro Alcántara», y es conocida con el nombre de «El Herrerojo». Tiene una extensión superficial de ciento ocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta y seis centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, de las cuales cuatro hectáreas treinta y nueve áreas están en término de Marbella y ciento cuatro hectáreas cinco áreas ochenta y seis centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados en término de Benahavis. Su superficie es muy irregular y dentro de su perímetro hay dos parcelas que pertenecen a don Juan Morito Romero. Linda: Al Norte, con la cañada de la Madroña que la separa del resto de la finca primitiva y finca Alcuézcuz, hoy de don Jaime Parladé Gross y en parte también por el Norte con el camino de San Pedro Alcántara a Ronda y en una pequeña parte de ella con parcela de don Juan Morito; Al Este, de Norte a Sur, en parte con la dicha cañada de «La Madroña» que la separa del resto de la finca primitiva, el río Guadaiza y finca de don Juan Pérez y don Miguel Caracuel; al Sur, con el camino de Gamonales y Felipe Gómez y en parte con Francisco Rodríguez y Juan Morito, y al Oeste, con el arroyo de «La Zaharilla», Alfonso Guerrero, Juan Mori-

to, la carretera de San Pedro Alcántara y en parte con resto de la finca principal de donde ésta procedía.

Parte de la finca situada en término de Marbella:

La parte de finca situada en término municipal de Marbella tiene una extensión con queda dicho de cuatro hectáreas treinta y nueve áreas, y linda: Al Norte, con la parte de finca situada en el término de Benahavis; al sur, con el camino de Gamonales y tierras de Felipe Gómez; al Este, con el carril de las Monjas y tierras hoy de don Francisco Rodríguez, y al Oeste, con parte de la finca en término de Benahavis. Sujeta con cinco afecciones al plusvalía, con la hipoteca objeto de la inscripción 12.ª de la matriz y por su origen a varias servidumbres, la Sociedad «El Herrojo, S. A.», domiciliada en esta ciudad e inscrita en el Registro Mercantil, adquirió la finca 9.103 en cuanto a la parte radicante en este término municipal, por aportación y compra según sus inscripciones 17, 7, 18, obrante a los folios 209 vuelto y 60 de los libros 435 y 564 de esta ciudad; las fincas 1.217 en cuanto a la parte enclavada en término de Benahavis, 1.218 y 1.219 por aportación y compra la primera según sus inscripciones primera y segunda y por compra las dos últimas según inscripciones primera, obrante a los folios 189, 192 y 196 de Benahavis, y ahora representada por don Alberto Modine, mayor de edad, casado, Abogado, de nacionalidad argentina, residente en esta ciudad, facultado para ello en virtud de acuerdo adoptado en la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de octubre de 1979, según resulta de certificación expedida por el Secretario de dicha Junta don Antonio de Fortuny y Maynes el 16 siguiente, con el visto bueno de su Presidente don Nicolás de Alcorta Barta-rache que se une en escritura que se inscribe, siendo contiguas entre sí que las agrupa formando la parcela de terreno al principio descrita.

En su virtud, «El Herrojo, S. A.», inscribe a su favor esta nueva finca a título de agrupación.

Consta de la escritura otorgada en esta ciudad el 6 de noviembre del corriente año, ante el Notario don Luis Oliver Sacristán, cuya primera copia se presentó a las diez treinta horas del pasado día 17 del actual mes, asiento número 288-III, tomo 73 del Diario, a cuyo margen constan las operaciones respecto de la parte de finca enclavada en término de Benahavis. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago.

Marbella, 28 de diciembre de 1979.—Luis Infante (rubricado). Al margen del mismo aparece la siguiente nota, que copiada, literalmente, dice: La parte de esta finca en término de Benahavis inscrita al folio 197 del libro 20 de dicho Ayuntamiento, finca 1.220, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de pesetas 133.000.000, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida del Mercado, Palacio de Justicia, en fecha 14 de octubre, hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores,

que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Marbella a 15 de julio de 1982
El Secretario.—12.205-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número 87/1981 a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobreza, representado por el Procurador señor Fábregas contra doña Josefa Culell López y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 2.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituya a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son como propiedad de doña Josefa Culell López.

«Chalé, con frente a la calle Trafalgar, en el término municipal de Cabrera, sin número, edificio sobre parte de un solar de superficie 414,40 metros cuadrados, destinado el resto a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.057, libro 43 de Cabrera, folio 117, finca 1.956, inscripciones primera y segunda.

Mataró, 21 de julio de 1982.—El Secretario.—7.613-A.

MURCIA

Edicto

Por el presente se hace saber que en el expediente de quiebra que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se sigue con el número 918/82, de la Entidad mercantil «José Barceló Alemán, S. A.», domiciliada en Algezares, Saavedra Fajardo, número 12, bajo la re-

presentación del Procurador don Francisco Botia Llamas, aparece dictado auto, con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «José Barceló Alemán, S. A.», retrotrayéndose, sus efectos al día en que determinara cuando para ello se tenga los elementos suficientes; por el fallecimiento que consta del administrador único de dicha Sociedad, don José Barceló Alemán, no se toma acuerdo alguno sobre el arresto del administrador, sin perjuicio de que si se tuviese conocimiento de la existencia de otra persona de que tuviese conocimiento de otra persona, digo, dicho cargo pudiera acordarse; se nombra comisario de la quiebra a don José Alarcón Gariga, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en Espinardo, avenida del Este, al que se le comunicará su nombramiento por medio de Oficio y depositario a don Angel Fernández González, mayor de edad, casado, comerciante de esta vecindad, con domicilio en La Alberca, calle Aire, número 3, al que igualmente se notificará para su aceptación; publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y también en el periódico «La Verdad» de esta capital, expidiéndose los oportunos despachos y entregándose al Procurador señor Botia Llamas, para su curso y gestión fijese otro edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriéndose en dichos edictos a las personas que tengan su su poder alguna cosa de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al indicado comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, previéndoles que los que le adeuden cantidades, las entregarán al depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo; procédase por los indicados comisario, depositario, Agente judicial y actuario a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos a fin de que las ponga a disposición del señor Comisario; hágase saber a éste que hará en el término de tres días siguientes a la ocupación, el estado de acreedores del quebrado; para la ocupación dicha se señala el día 7 de los corrientes a las dieciséis horas en las dependencias de la quebrada, la que dentro de los diez días habrá de presentar el balance general de su negocio; para hacer constar la incapacidad del mismo expidase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia; se decreta la unión al presente expediente de todos los juicios ejecutivos o de cualquier clase sobre reclamación de cantidad que pudiera existir; una vez que de ellos se tenga conocimiento, adviértales a la entidad quebrada y hágase constar en los edictos, que queda inhabilitada para la administración de sus bienes; una vez se presente la lista de acreedores, se hará señalamiento para la primera Junta general, y con testimonio de esta resolución, fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.—Lo manda y firma su señoría doy fe.—José Antonio de Pascual y Martínez.—Ante mí: Jesús Pérez Fernández. (Rubricados).»

Murcia, 5 de julio de 1982.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.039-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 824-81, a

instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Luis Sánchez Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe; habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 15 de octubre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al suma de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Casa, compuesta de planta baja y piso, sita en término de Albiñana, partido "Pujol", con su terreno que la circunda, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de un terreno o solar para edificar, de superficie 1.082,50 metros cuadrados, y que constituye las parcelas 1 y 2 de la manzana 12 del plano de parcelación, siendo la parte edificada de ochenta y tres metros cuadrados, la planta baja, y de ochenta y ocho metros, asimismo cuadrados, la planta piso; constando la planta baja de: Recibidor, comedor, cocina, aseo y garaje, y, mediante una escalera interior, tienen acceso a la planta piso; la cual consta, a su vez, de baño y cuatro habitaciones, teniendo acceso la planta baja, mediante una puerta situada en el centro de su fachada, y hallándose cubierta de tejado; lindando en junto: Norte o fondo, en línea de 25 metros, parcela 3; Sur o frente, en línea de 24,90 metros, con calle sin nombre y en línea de 4,72 metros, que forma chaflán con calle sin nombre; al Este o derecha, entrando, en línea de 35,66 metros, con linde de la urbanización, y al Oeste o izquierda, entrando, en línea de 46,78 metros, con calle sin nombre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 839, libro 18 de Albiñana, folio 142, finca 1.647, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—12.618-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 462 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Entidad mercantil «Pedro Llorente Jorge, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en el cual se la declaró en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional, y, por medio del presente, se convoca a una nueva junta general a los acreedores de dicha suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 14 de octubre próximo y hora de las dieciocho, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder bastante.

Dado en Segovia a 8 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.081-4.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 459/80, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Fernando Carmona Romero y doña Serafina Moreno Lara, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se dirá por la valoración verificada al efecto, y es:

«Vivienda en la quinta planta, conocida por piso quinto primera del edificio situado en Reus, paraje conocido por «Urbanización Massó», formado por parte de la parcela 6, letra B. Ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de su misma planta, fondo calle en proyecto; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta, e izquierda, entrando los hermanos López Vilaríño.

Inscrita al tomo 1.871, libro 572 de Reus, folio 128, finca número 30.355, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en 705.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre de 1982 y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—7.614-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.180 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Zaballos contra don Carlos Alegre Lluesma, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.—Vivienda en sexta planta alta, puerta veinticuatro, tipo L, antes G, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie de 74,89 metros cuadrados, útiles, y linda vista desde la carrera de Malilla; derecha, finca de don Esteban Rodrigo de Fenech; izquierda, vivienda 23, y fondo, patio de luces y escalera.

Inscrita al tomo 970, libro 213, Sección 3.ª de Ruzafa, folio 161, finca 20.859, 1.ª (Oriente). Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada principal a la carrera de Malilla, número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 318.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—7.617-A.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.639 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Zaballos contra don Manuel Miguel Collados, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

Lote único.—Vivienda sita en Valencia, en la calle Músico Penella, número 9, en tercera planta alta, izquierda, puerta cinco, tipo A, con una superficie útil de 96,8 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, mirando a su fachada y fondo, los generales del inmueble, y derecha, caja de escalera, rellano de planta caja de escensor, patio de luces y vivienda derecha.

Tiene una cuota de participación de beneficios y cargas del 3,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número dos, en el tomo 1.693, libro 260 de la Sección 3.ª de afueras, folio 170, finca 25.209, inscripción 1.ª.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca por la suma de 924.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—7.616-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUBEN ROJAS, Ramos; hijo de Jesús y de Virginia, natural de La Silva (León), nacido el día 14 de junio de 1965, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 479 de 1982 por deserción.—(1.829), y

BONILLO CARRILLO, Mario; hijo de Fernando y de Paula, natural de Jódar (Jaén), nacido el día 13 de abril de 1964, soltero, de estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 470 de 1982 por deserción.—(1.828.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

RUZO VIEITEZ, Vicente; hijo de José y de María Consolación, natural de Bilbao, casado, camarero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Riveira (La Coruña), Bar Yaritz; procesado en causa número 48-IV-82 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 9 en San Clemente de Sasebas (Gerona).—(1.827.)

SILVA CRESPO, Domingo da; cabo, hijo de José y de Luisa, natural y vecino de Gimarais (Portugal), Huberto Cuello, 38, P, bajo; soltero, mecánico, de treinta años de edad, con documento nacional de identidad 8.556 (portugués), de

estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, barba blanca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.825.)

BARRENCUA ASUA, José; hijo de José y de María, nacido el día 7 de octubre de 1959, natural y vecino de Amorebieta (Vizcaya), calle Marquesastiz, 5; soltero, estudiante, con documento nacional de identidad número 14.577.064; procesado en causa número 49 de 1982 por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial número 7 en Burgos.—(1.823.)

RIVAS VEGA, José; hijo de José y de Teresa, nacido el 11 de octubre de 1961, soltero, natural de Bornos (Cádiz), con último domicilio en Vigo (Pontevedra), calle Luciano Conde, 105; perteneciente a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 de Vitoria; procesado en causa ordinaria número 30 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 en Vitoria.—(1.822.)

Juzgados civiles

BRIA DIAZ, Teodoro; nacido en Usey (Zaragoza) el día 10 de junio de 1957, hijo de Teodoro y de Juana, soltero, con último domicilio en Figueras, Bloques Sindicales; procesado en causa número 4 de 1982 por atentado contra Agentes.—(1.841), y

MORENO HUERTAS, Manuel; nacido en Ubeda (Jaén) el día 16 de agosto de 1936, hijo de Angel y de Josefa, casado, mecánico, con último domicilio en Figueras, Bloques Sindicales; procesado en causa número 4 de 1982 por atentado a Agentes.—(1.842.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Girona).

GARCIA PARDO, Alberto; hijo de José y de Josefa, natural de Badalona (Barcelona), casado, chófer, de cuarenta y tres años de edad, con último domicilio en Mongat, calle San Antonio María Claret, 128, 1.º 2.º; procesado en causa número 118 de 1980 por imprudencia temeraria.—(1.840);

ESPINOSA MENJIBAR, José; hijo de José y de Amelia, natural de Barcelona, soltero, cortador, de veintidós años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Tallada, 8, bajos; procesado en causa número 158 de 1980 por tentativa de robo.—(1.839), y

CERVILLA FERNANDEZ, Alfonso; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Linares (Jaén), casado, promotor, de cuarenta años de edad, con último domicilio en Premiá de Mar, calle Unión, 48, 2.º 2.º; procesado en causa número 55 de 1982 por conducción etílica.—(1.838.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

TORRES RUIZ, Isabel (a) «La Hermana de Perete»; de treinta y nueve años de edad, hija de Manuel y de Eulalia, natural y vecina de Murcia, calle La Lonja, Bloques Nuevos, escalera 5.ª 3.ª izquierda, casada, obrera; procesada en causa número 13 de 1978 por hurto.—(1.837), y

CASTILLO FERNANDEZ, Miguel; nacido en Ossa de Montiel (Albacete) el día 11 de diciembre de 1940, casado, conductor, hijo de Acisclo y de Rafaela, vecino de Alicante, con últimos domicilios en pasaje de Hita, 10, 2.º C, o en César Elguezábal, 20, 4.º derecha; procesado en causa número 27 de 1979 por abusos deshonrosos.—(1.836.)

Comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 279 de 1982, Félix Ferrero de Rábano.—(1.855.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 404 de 1982, Antonio Valverde Reina.—(1.854.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 281 de 1982, José Ferrero de Rábano.—(1.853.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19-IV-82, Tiburcio González Morcuende.—(1.874.)

El Juzgado Militar Eventual número 3 de la Capitania General de la Cuarta Región Militar en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Barrera Herrero.—(1.858.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 en Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77-VI-81, Francisco Sierra Araujo.—(1.857.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1982, José Valenzuela García.—(1.831.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 431 de 1982, Pedro Rebollo Carvajal.—(1.830.)

El Juzgado Militar Eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 en Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88-IV-82, Alejandro Domenech Elizalde.—(1.826.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1982, Juan Fidel Gómez Villafranca.—(1.820.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1982, José Rogelio de Madariaga Elorz.—(1.819.)

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Borrego Mateo, hijo de José y de Ana, natural de Badajoz, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista para serle notificada la sentencia recaída en la causa número 203 de 1980, instruida por los delitos de deserción y fraude, la cual le ha sido sobreescaída definitivamente por inexistencia del delito de fraude y por enajenación mental del procesado en cuanto al delito de deserción.

En caso de no comparecer en el plazo señalado, al término del mismo se le dará por notificado.

Alcalá de Henares, 27 de agosto de 1982. El Capitán Juez Instructor accidental.—(1.832.)